



DIVORCIO
70-001-31-84-001-2019-00350-00
DE ALBEIRO DAVID ARANGO
CONTRA MARIA TERESA MURILLO DE HOYOS

SECRETARIA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se ha presentado memorial. Provea. Sincelejo, abril 28 de 2021.

Pulgar 6
Luz María Pulgar Granados
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO,
SUCRE

Abril veintiocho de dos mil veintiuno.

La parte demandante por medio de apoderado solicita se emplace a la demandada, toda vez que se ha hecho imposible su notificación personal en debida forma tal como lo establece la empresa de correo certificado REDEX, por cambio de domicilio:



En virtud de lo anterior, por ser procedente se DISPONE:





DIVORCIO
70-001-31-84-001-2019-00350-00
DE ALBEIRO DAVID ARANGO
CONTRA MARIA TERESA MURILLO DE HOYOS

Por desconocerse el domicilio actual de la demandada MARIA TERESA MURILLO DE HOYOS, Emplácese conforme al artículo 108 del C.G.P., en armonía con el Decreto 806 de 2020.

Por secretaría inscribise el nombre de la demandada en el registro Nacional de personas emplazadas; vencidos quince (15) días a partir de la publicación, se designará curador ad- litem.

NOTIFÍQUESE

GUILLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO
JUEZ

